

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. **0331**-UNACH-SG-DESN-2021
Riobamba, 03 de diciembre de 2021.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

VICERRECTORA ACADÉMICA.

Eco. Patricio Sánchez C.

Dra. Amparo Cazorla B., Ph.D.

Dr. Gonzalo Bonilla P.

Dr. Patricio Villacrés C., Ph.D.

DECANOS

Ms. Danny Velasco S.

DIRECTOR ACADÉMICO.

Ms. Pedro Orozco Q.

SECRETARIO ACADÉMICO.

Presente .-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que, el Consejo Universitario, en sesión de fechas 18 de noviembre y 02 de diciembre de 2021, resolvió, lo siguiente:

- **RESOLUCIÓN No. 317-CGA-23-11-2021, RELACIONADA A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN A LA PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULAS COMO ALTERNATIVA EXCEPCIONAL PARA TITULACIÓN POR LAS DIFICULTADES DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR COVID 19 AL AMPARO DE LA NORMATIVA TRANSITORIA EXPEDIDA POR EL CES APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0194-CU-UNACH-DESN-14-07-2021:**

RESOLUCIÓN No. 0317-CU-UNACH-18-11/02-12-2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, la Resolución No. 317-CGA-23-11-2021 de la Comisión General Académica, dice:
“LA COMISIÓN GENERAL ACADÉMICA, Considerando:

Que, con oficio s/n la señorita Pin Manjarrez Brenda Liceth, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, solicita autorización para matricularse nuevamente en titulacionespecial ya que la prórroga mayo 2021 a septiembre 2021 otorgada para la culminación del proyecto de investigación venció el semestre pasado y era su última oportunidad. Adjunta la documentación de aprobación del tema de trabajo de titulación mismo que fuera rechazado por varias ocasiones;

Qué, con oficio s/n el señor Caiza Parco Willian Patricio, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría solicita una prórroga adicional en titulación especial, ya que la prórroga mayo 2021 a septiembre 2021 otorgada para el proyecto de investigación venció el semestre pasado y era su última oportunidad.

Qué, con Resolución 185-CGA-06-07-2021, emitida por la Comisión General Académica, se aprobó la “Propuesta para la Concesión de Matrículas como Alternativa Excepcional para Titulación por las dificultades derivadas de la pandemia por COVID 19 al amparo de la Normativa Transitoria expedida por el CES”;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Qué, con Resolución 0194-CU-UNACH-DESN-14-07-2021. Consejo Universitario aprueba la resolución 185-CGA-06-07-2021 y en consecuencia dictamina la aplicación de la Propuesta para la Concesión de Matrículas como Alternativa Excepcional para Titulación por las dificultades derivadas de la pandemia por COVID 19, al amparo de la Normativa Transitoria expedida por el CES;

Qué, la “Propuesta para la Concesión de Matrículas como Alternativa Excepcional para Titulación por las dificultades derivadas de la pandemia por COVID 19 al amparo de la Normativa Transitoria expedida por el CES”, en su numeral 3 propone la EXTENSIÓN DE LA ÚLTIMA MATRÍCULA GENERADA EN LOS PERÍODOS: 2020 1S Y 2020 2S, dirigido a los estudiantes que en los periodos académicos afectados por la pandemia de Covid 19, es decir en mayo – octubre 2020; noviembre 2020 – abril 2021; les correspondió su última prórroga de titulación dentro del proceso de actualización de conocimientos, establecido en el Reglamento de Titulación de la Unach vigente a esa fecha, y que no lograron culminar su proceso de titulación podrán acceder a una extensión de la matrícula de mencionada.

RESUELVE:

Primero: SOLICITAR a Consejo Universitario que la “Propuesta para la Concesión de Matrículas como Alternativa Excepcional para Titulación por las dificultades derivadas de la pandemia por COVID 19 al amparo de la Normativa Transitoria expedida por el CES”, aprobada mediante Resolución 0194-CU-UNACH-DESN-14-07-2021 sea ampliada para los estudiantes que en el periodo académico mayo – octubre 2021 fueron afectados por la pandemia de Covid 19, y les correspondió su última prórroga de titulación dentro del proceso de actualización de conocimientos.

Segundo: DISPONER que los estudiantes que ya se acogieron a la matrícula extensiva en el periodo académico mayo – octubre 2021, no podrán hacer uso de una segunda matrícula extensiva en titulación especial.

Tercero: REMITIR a Consejo Universitario la presente propuesta para su análisis y resolución.

Cuarto: SUGERIR a los señores Pin Manjarrez Brenda Liceth y Caiza Parco Willian Patricio, estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, se acojan a la resolución emitida por Consejo universitario, en el caso de que la propuesta sea aprobada (...).”

Que, concomitante con lo expresado en sus principios, el quehacer corporativo de sus estamentos, autoridades y servidores, se traduce en proporcionar un servicio de calidad con calidez, en procura de alcanzar la excelencia académica, lo cual finalmente, concluya, en alcanzar sus objetivos que permitan que la Universidad Nacional de Chimborazo produzca propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la difusión y el fortalecimiento de sus valores en la sociedad ecuatoriana; la formación profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores e investigadores, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad. Todo lo cual, en resumen, posibilite el propiciar alternativas de desarrollo socioeconómico para el país.

Que, en el contexto corporativo enunciado, la Universidad Nacional de Chimborazo, garantiza el respeto al derecho de la juventud ecuatoriana, de acceso a la educación superior; y,

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, estipula que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Con fundamento en los aspectos mencionados, a la normativa enunciada y conforme las atribuciones determinadas por el artículo 35 del Estatuto vigente, el Consejo Universitario en forma unánime, **RESUELVE:**

Primero: Autorizar, que, la "Propuesta para la Concesión de Matrículas como Alternativa Excepcional para Titulación por las dificultades derivadas de la pandemia por COVID 19 al amparo de la Normativa Transitoria expedida por el CES ", aprobada mediante Resolución 0194-CU-UNACH-DESN-14-07-2021, de fecha 14 de julio de 2021, sea ampliada para los estudiantes que en el periodo académico mayo – octubre 2021 fueron afectados por la pandemia de Covid 19, y les correspondió su última prórroga de titulación dentro del proceso de actualización de conocimientos.

Segundo: DISPONER, que, los estudiantes que ya se acogieron a la matrícula extensiva en el periodo académico mayo – octubre 2021, no podrán hacer uso de una segunda matrícula extensiva en titulación especial.

Tercero: SUGERIR a los señores Pin Manjarrez Brenda Liceth y Caiza Parco Willian Patricio, estudiantes de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, se acojan a la resolución emitida por Consejo universitario.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de la facultad dispuesta en el art. 90 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Dr. Arturo Guerrero Heredia, Mgs.
SECRETARIO GENERAL

Anexos:

C.C. Archivo
Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia
Not: MAcevedo/CRodríguez.